

ANUNCIOS PARTICULARES

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XIV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES “BERNARDO QUINTERO”.

BDNS (identif.): 374167.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 letra b) y 20.8 letra a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios

1. Podrán participar en el presente concurso:

Cualquier tipo de empresa, independientemente de su forma jurídica, con domicilio social y/o actividad en el municipio de Vélez-Málaga, que haya iniciado su actividad en el plazo máximo de un año anterior a la entrada en vigor de las presentes bases o vaya a iniciarla en los 3 meses siguientes a la obtención del premio del presente Concurso.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias de los incentivos regulados en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de este concurso es establecer las bases reguladoras y convocatoria del XIV Concurso de Proyectos Empresariales “Bernardo Quintero”, con el fin de incentivar el espíritu empresarial y fomentar el autoempleo en el municipio de Vélez-Málaga.

Tercero. Bases reguladoras

Decreto de la Presidencia número 102/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del XIV Concurso de Proyectos Empresariales “Bernardo Quintero”.

Cuarto. Cuantía

Este concurso contará con tres premios, dotados con las siguientes cuantías:

Primer premio: 4.000,00 euros.

Segundo premio: 2.000,00 euros.

Tercer premio: 1.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación y solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, según lo previsto en el artículo 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes de participación podrán recogerse en el OALDIM o descargarse en la página web weetsi.velezmalaga.es y podrán presentarse en el Registro de Entrada del mismo Organismo, sito en calle José de Ribera, número 5 de Vélez-Málaga, en horario de 9:00 a 13:30 horas y dirigidas al señor Presidente de este organismo, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Criterio de valoración

La baremación de los proyectos se ajustará a los siguientes criterios y puntuación:

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto y coherencia del mismo. Máximo 10 puntos.
- Capacitación y cualificación de la/s persona/s emprendedora/s, experiencia profesional, así como, la cualificación y formación relacionada con la actividad y formación en gestión empresarial. Máximo 10 puntos.
- Creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos. Máximo 10 puntos.
- Calidad del proyecto. Máximo 10 puntos.
- Carácter innovador, originalidad o inclusión de elementos diferenciadores por parte de la empresa respecto a su competencia. Sistemas de calidad y gestión eficiente interna. Máximo 10 puntos.
- Estrategias de captación y fidelización de clientes. Máximo 10 puntos.
- Cooperación con otras empresas para añadir valor al producto y/o servicio. Máximo 10 puntos.
- Proyectos que adopten cualquiera de las formas jurídicas existentes dentro del modelo de economía social. Máximo 10 puntos.
- Actividad relacionada con los Nuevos Yacimientos de Empleo y, en concreto, las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Turismo y la Industria Agroalimentaria. Máximo 10 puntos.
- Proyectos que integren el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, medidas de prevención de riesgos laborales, sistemas de protección del medio ambiente y la Responsabilidad Social Empresarial. Máximo 10 puntos.

Vélez-Málaga, 4 de diciembre de 2017.

El Presidente, Antonio Moreno Ferrer.

9321/2017